

ANEXO I A ACTA N.º 4

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 3 plazas de Administrativa/o mediante ingreso por el turno promoción interna, y sistema selectivo de concurso- oposición, del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen.

Primero. Concesión de calificaciones del ejercicio de la fase de oposición.-

Conceder las calificaciones al ejercicio de la fase de oposición que constan en documento de calificaciones (**anexo II**).

Segundo. Publicación.-

Ordenar se proceda a la publicación de las calificaciones otorgadas al ejercicio de la fase de oposición en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza.

Tercero. Copia de examen y revisión de calificación concedida.-

Comunicar a todas las personas participantes en el ejercicio del proceso selectivo que disponen de 5 días naturales a los efectos de formular y presentar petición de copia de examen realizado, así como de revisión de la calificación concedida.

El plazo comienza el día 15 de octubre de 2020 y finaliza el día 19 de octubre de 2020.

Cuarto. Gestión de solicitudes de copia de examen.-

Autorizar al titular de la secretaría de este Tribunal calificador y al personal auxiliar colaborador para que procedan en los supuestos de solicitudes de copia del examen realizado a la entrega a la persona interesada de la correspondiente copia del mismo.

Quinto. Concesión de puntuaciones iniciales correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.-

Conceder las puntuaciones iniciales correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso que constan en documento que se adjunta (**anexo III**).

Sexto. Publicación.-

Ordenar se proceda a la publicación de las puntuaciones otorgadas a los méritos alegados y acreditados o justificados oportunamente en la fase de concurso, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza.

Séptimo. Plazo de alegaciones.-

Conceder un plazo de diez días naturales, con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente, de conformidad con lo previsto en la base 6.1.3.c).

El plazo comienza el día **15 de octubre de 2020** y finaliza el día **26 de octubre de 2020**.

En el caso de no formularse alegaciones en el plazo conferido al efecto, las puntuaciones se elevarán a definitivas sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA

